

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	477963
Número de orden de compra a modificar:	147240
Entidad compradora:	CUNDINAMARCA-CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL GUAVIO
Nombre del solicitante:	Marcos Manuel Urquijo Collazos
Proveedor:	CONSORCIO KIOS
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería IV
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2026-01-27 15:12:36

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2026-02-06	2026-04-21

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
143494	ASEO Y CAFETERIA IV 2025	CDP -367	CDP	367
Nueva	ADICION ASEO Y CAFETERIA	CDP-279	CDP	279

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	ays04--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 3	8.0	Mes	8100375.00	CDP -367	64803000.00
2	ays04--R11 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	0.00	CDP -367	0.00
3	ays04--R11 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP -367	0.00
4	ays04--R11 - AIU	1.0	Unidad	6480300.00	CDP -367	6480300.00
5	ays04--R11 - IVA	1.0	Unidad	1231257.00	CDP -367	1231257.00

Total Orden de Compra Actual:	72,514,557.00
--------------------------------------	----------------------

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 3	2.50	Mes	9963461.25	CDP-279	24908653.13
Nuevo	Nuevo	AUMENTO SALARIAL ENERO Y 6 DIAS DE FEBRERO	1.00	Unidad	3639823.02	CDP-279	3639823.02
Nuevo	Nuevo	ays04--R11 - AIU	1.00	Unidad	2490865.31	CDP-279	2490865.31
Editado	5	ays04--R11 - IVA	1.00	Unidad	5963901.09	CDP -367	5963901.09

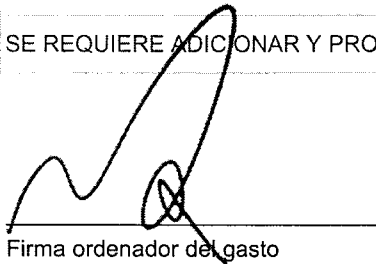
Totales de Modificación

Total Nuevos:	31,039,341.46
Total Editados:	5,963,901.09
Total Sin Editar:	71,283,300.00
Total Eliminados:	0.00

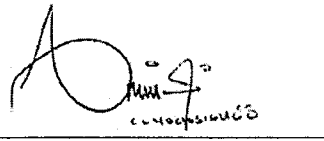
Valor Total Orden de Compra:	108,286,542.55
------------------------------	----------------

Detalle o justificación de la aclaración

SE REQUIERE ADICIONAR Y PRORROGAR LA ORDEN DE COMPRAR CONFORME AL ANEXO.



Firma ordenador del gasto
Nombre: MARCOS MANUEL URQUIJO COLLAZOS
Documento: 11.228.473



Firma de proveedor
Nombre: YOLIMA ANDREA VELASQUEZ VELASCO
Documento: 40.216.519

Bogotá, 28 de enero de 2026

Cod. Proceso	GPR
Consecutivo	00004

Señores:
CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL GUAVIO
Leonel Antonio Calderon Urrea
Supervisor OC 147240

REF: Aceptación de Adición y Prorroga OC 147240

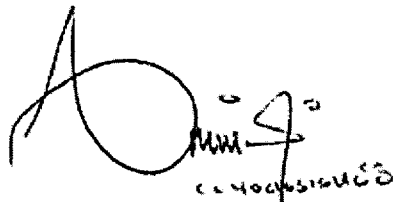
Cordial saludo.

Yo YOLIMA ANDREA VELÁSQUEZ, mayor de edad e identificada con la cedula de ciudadanía No.40.216.519 de Villavicencio, actuando en mí calidad de Representante Legal de **CONSORCIO KIOS** identificada con Nit 901.681.580; me permito manifestar mi ACEPTACIÓN para realizar el Modificatorio de la Orden de Compra 150735 así:

- **ADICIÓN:** Quedando la orden de compra por un valor de CIENTO OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$108.286.542,55)
- **PRORROGA:** Extendiendo el plazo de ejecución hasta el martes 21 del mes de abril del 2026.

Atentos a comentarios para resolver cualquier inquietud,

Atentamente,



Yolima Andrea Velasquez Velasco
CC. 40.216.519

Yolima Andrea Velasquez Velasco
CC. 40.216.519
Representante Legal

CORPOGUAVIO

NIT. 832000171-1

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**


Certificado No. 279
Fecha de Vencimiento 31/12/2026
Prórrogas 0
Fecha de Expedición: 23 ene. 2026

Vigencia Fiscal: 2.026

Objeto: Amprar adición y prórroga de la Orden de Compra No. 147240 de 2025, cuyo objeto es: contratar la prestación de servicio de Aseo, cafetería en las instalaciones de la sede de la Corporación Autónoma Regional del Guavio - Corpoaguavio

Solicitante: SAF-39-2026

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
C - Gastos De Funcionamiento-Adc 3700 - 1.002.0002.02.08.05 - 10	Servicios de soporte.	35.771.985,55
TOTAL CERTIFICADO		35.771.985,55



EMILSEN CALDERON CHITIVA
Profesional Especializado



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

SOLICITUD PARA ADICIONAR y PRORROGAR LA ORDEN DE COMPRA 147240 DEL 06 DE JUNIO DE 2025, SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO – CORPOGUAVIO Y CONSORCIO KIOS

EJECUCIÓN DEL CONTRATO

INFORMACIÓN GENERAL

Contrato	ORDEN DE COMPRA 147240
Fecha	06 de junio de 2025
Objeto	Contratar la prestación del servicio de aseo, cafetería en las instalaciones de la sede de la Corporación Autónoma Regional Del Guavio - Corpoguavio, ubicada en la carrera 7 No. LA -52 Gachalá, Cundinamarca. "
Valor	Setenta y dos millones quinientos catorce mil quinientos cincuenta y siete pesos (\$72.514.557) M/CTE.
Inicio	10 de junio de 2025
Plazo	8 meses
Terminación	06 de febrero de 2026
Transcurrido	225 días (93.75%) (porcentaje de avance del contrato)
Faltante	15 días (60.25%) (porcentaje de avance del contrato)
Cumplimiento	93.75%

Habiendo transcurrido el 93.75% del plazo establecido para la ejecución del contrato, el avance en el cumplimiento de las obligaciones contractuales es del 93.75%.

INFORMACIÓN FINANCIERA

Valor	SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$72.514.557) M/CTE.
CDP	367 DEL 16 DE MAYO DE 2025
RP	596 DEL 6 DE JUNIO DE 2025
Uso presupuestal	No aplica
Forma de pago	Será la establecido en el acuerdo marco de precios, en los términos y condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para las Entidades Compradoras o en el contrato de agregación de demanda, según corresponda.
Pagos realizados	\$ 60.730.941,52
% pagos realizados	83.75%



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Saldo	Once millones setecientos ochenta y tres mil seiscientos quince pesos con cuarenta y ocho centavos. \$11.783.615,48.
--------------	--

INFORMACION DEL ADICIONAL

Valor Adición	TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$35.771.985,55) M/CTE
Valor total incluida adición	CIENTO OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS \$108.286.542,55 M/CTE.
Prorroga	Dos (2) meses y quince (15) días
Nueva fecha de terminación	veintiuno (21) de abril de 2026

Que la contratación entendida como un instrumento para alcanzar los fines estatales y satisfacer el interés público, hace que la administración se encuentre facultada para buscar soluciones y alternativas que le permitan adelantar proyectos que son de gran importancia y necesarios para Corpoguavio, implicando ello adiciones y prórrogas al objeto contractual siempre y cuando cuente con el presupuesto para realizar esta acción, de adición y prórroga.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera de la Corporación Autónoma Regional del Guavio – CORPOGUAVIO lidera el proceso de Gestión de Apoyo Logístico, dentro del cual se encuentra el procedimiento GA-GAL-PR-AC Aseo y Cafetería, cuyo objetivo es “prestar los servicios generales de aseo y cafetería con el fin de generar un ambiente de trabajo limpio, ordenado y agradable para los usuarios internos y externos de la entidad”. Dicho procedimiento inicia con la ejecución del objeto contractual, la presentación del personal operativo y la programación de las actividades por áreas, y finaliza con la evaluación de las actividades programadas y ejecutadas.

Que CORPOGUAVIO, para el cumplimiento de su misión institucional y el desarrollo adecuado de sus funciones misionales, administrativas y de control, tiene a su cargo bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Entidad, los cuales requieren condiciones óptimas de limpieza, orden e higiene, así como el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, con el fin de garantizar el normal desarrollo de las labores del personal y la adecuada atención al público que acude a las instalaciones. De igual manera, resulta necesario contar de forma permanente con el servicio de cafetería para la atención de funcionarios, contratistas y visitantes en general.

Que para atender dicha necesidad, la Entidad adelantó un proceso de contratación a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, el cual dio como resultado la Orden de Compra No. 147240 del 06 de junio de 2025, suscrita con el CONSORCIO KIOS, identificado con NIT 901.681.580-1, cuyo objeto es “Contratar la prestación del servicio de aseo y cafetería en las instalaciones de la sede de la Corporación Autónoma Regional del Guavio – CORPOGUAVIO, ubicada en la carrera 7 No. 1A-52, Gachalá, Cundinamarca”.



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

La Corporación Autónoma Regional del Guavio – CORPOGUAVIO requiere garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de aseo y cafetería en sus instalaciones, los cuales resultan indispensables para mantener condiciones adecuadas de higiene, salubridad y orden, así como para asegurar una atención digna y eficiente a funcionarios, contratistas y usuarios externos. La adición de recursos y la prórroga del plazo de ejecución de la Orden de Compra No. 147240 de 06 de junio de 2025 permiten atender dicha necesidad institucional sin afectar el normal desarrollo de las actividades administrativas y misionales de la Entidad.

1. Justificación Administrativa:

Desde el punto de vista administrativo, la adición y prórroga se justifican en la necesidad de asegurar la continuidad del servicio, evitando interrupciones que puedan generar impactos negativos en el funcionamiento institucional, en la atención al ciudadano y en las condiciones laborales del personal. El contrato se encuentra en ejecución satisfactoria, con cumplimiento adecuado del objeto contractual, por lo que resulta procedente y eficiente extender su vigencia y adicionar los recursos necesarios, mientras se adelantan los procesos administrativos requeridos para la contratación de los servicios.

Así mismo, esta decisión permite optimizar los recursos y los tiempos administrativos, evitando reprocesos y garantizando la planeación institucional, en concordancia con los principios de eficiencia y economía que rigen la función administrativa.

2. Justificación Técnica:

Técnicamente, los servicios de aseo y cafetería son permanentes y de carácter continuo, por cuanto están directamente relacionados con el uso diario de las instalaciones, el tránsito constante de personal y usuarios, y el mantenimiento de condiciones mínimas de higiene y salubridad. La Entidad realizó el análisis técnico y financiero correspondiente, determinando la viabilidad de extender el plazo de ejecución por un término de **dos (2) meses y quince (15) días**, manteniendo las condiciones inicialmente pactadas, sin modificar el objeto contractual y garantizando la disponibilidad de los recursos necesarios para atender la obligación

La adición de recursos permite cubrir el incremento en los costos laborales derivados del aumento del salario mínimo legal mensual vigente, garantizando la disponibilidad del personal operativo requerido y evitando la disminución en la calidad del servicio. No se modifica el objeto contractual ni las especificaciones técnicas, manteniéndose las condiciones inicialmente pactadas.

3. Justificación Jurídica:

Jurídicamente, la adición y prórroga se encuentran amparadas en el marco normativo de la contratación estatal, al no implicar modificación del objeto contractual ni alteración de las condiciones esenciales del contrato, sino un ajuste necesario para garantizar su correcta ejecución. La extensión del plazo y la adición de recursos



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Que la mencionada orden de compra se suscribió por un valor de SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$72.514.557) M/CTE, con un plazo de ejecución de ocho (8) meses, contados a partir del acta de inicio del 10 de junio de 2025, y con fecha de terminación el 06 de febrero de 2026.

Que, teniendo en cuenta comunicación enviada por Empresa: CONSORCIO KIOS en la cual indica:

REF: Comunicado Ajuste de Precios por Concepto de Incremento IPC y SMMLV 2026 manifiesta que a partir del periodo de enero del 2026 la facturación se va a generar con el incremento salarial y ajuste del IPC establecido para la vigencia del presente año, dejamos a consideración de la Entidad Compradora si desean hacer la adición en lo que respecta u el alcance pertinente según sea el caso. En lo que obedece y hace mención la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente es lo siguiente: • El Salario Mínimo Mensual Legal Vigente SMMLV varía en un 23% para la vigencia 2026.

(...)

Las Entidades Compradoras que estén ejecutando Órdenes de Compra a la fecha, deben realizar la actualización del precio del personal mediante la modificación de la Orden de Compra dentro de los DIEZ (10) DÍAS HÁBILES siguientes al cambio efectuado por Colombia Compra Eficiente

De acuerdo con lo anterior se hace necesario adicionar recursos al contrato con el fin de garantizar la continuidad del servicio y cubrir el aumento en los costos laborales hasta la fecha de terminación inicialmente prevista. Lo anterior teniendo en cuenta la expedición del decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025, por el cual se fija el salario mínimo mensual legal.

Así mismo, y considerando la necesidad institucional de continuar con la prestación ininterrumpida de los servicios de aseo y cafetería, se realizó el análisis de costos correspondiente, concluyéndose que resulta viable prorrogar el plazo de ejecución de la Orden de Compra No. 147240 por un término de dos (2) meses y quince (15) días.

Que, en consecuencia, la adición derivada del incremento salarial, sumada a la adición de recursos requerida para la prórroga del plazo de ejecución, arroja un valor total de **TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$35.771.985,55) M/CTE**, monto necesario y justificado para asegurar la continuidad del servicio en condiciones adecuadas, sin afectar el normal funcionamiento de la Entidad ni la atención a los usuarios.

NECESIDAD A SATISFACER CON LA ADICION y PRORROGA



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

De acuerdo con lo expuesto y para realizar la adición se cuenta con recursos de funcionamiento, con cargo al rubro 1-22285 Servicios de soporte, por valor de TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$35.771.985,55) M/CTE. Quedando como valor total de la Orden de compra CIENTO OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS \$108.286.542,55 M/CTE.

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL.						
1.CODIGO CUENCA	2.CODIGO PROYECTO	3.CODIGO FUENTE DE FINANCIACIÓN	4.VALOR (comprende el valor del cuenca, proyecto y fuente)	5.CODIGO USO	6.DESCRIPCIÓN USO	7.VALOR
3700	22285	10	35.771.985,55	N/A	SERVICIOS DE SOPORTE	\$ 35.771.985,55
TOTAL: TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$35.771.985,55) M/CTE.					TOTAL	\$ 35.771.985,55

De acuerdo con la adición a realizar, el presupuesto de la Orden de compra 147240 de 06 de junio de 2025, quedará de la siguiente forma:

No.	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
1	ays03--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 3	8	Mes	8.100.375	64.803.000,00
2	ays03--R11 - Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	1,00	Unidad	0	0
3	ays03--R11 - Recargo por dotación especial	1,00	Unidad	0	0
4	ays03--R11 - AIU	1	Unidad	6.480.300,00	6.480.300,00
5	ays03--R11 - IVA	1	Unidad	1.231.257,00	1.231.257,00
SUB TOTAL INICIAL					72.514.557,00
AUMENTO SALARIO ENERO Y 6 DIAS DE FEBRERO		23%	Mes		3.639.823,02
1	ays03--R11 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 3	2,5	Meses	9.963.461,25	24.908.653,13
2	Incremento Salarial	1,00	Unidad	1.863.086,25	4.657.715,63
3	ays03--R11 - Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	1,00	Unidad	0	
4	ays03--R11 - Recargo por dotación especial	1,00	Unidad	0	
5	ays03--R11 - AIU	1	Unidad		2.490.865,31
6	ays03--R11 - IVA	1	Unidad		4.732.644,09
VALOR TOTAL ADICIÓN					35.771.985,55
VALOR TOTAL PRESTACIÓN DE SERVICIOS					108.286.542,55



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

responden a una necesidad real y debidamente justificada de la Entidad, y se realizan antes del vencimiento del término de ejecución, conforme a los principios de legalidad, planeación, economía y responsabilidad.

En particular, la adición de recursos obedece a una circunstancia sobreviniente de carácter legal y obligatorio, derivada de la expedición del Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025, mediante el cual el Gobierno Nacional fijó el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) para la vigencia 2026. Dicha norma tiene aplicación inmediata y de obligatorio cumplimiento, generando un incremento directo en los costos laborales del personal vinculado a la ejecución del contrato de servicios de aseo y cafetería, lo cual hace jurídicamente procedente el ajuste económico del contrato para restablecer el equilibrio contractual y garantizar el pago conforme a la ley laboral vigente.

Así mismo, la modificación contractual se ajusta a los lineamientos impartidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en cuanto a la obligación de actualizar el valor del personal cuando se presenten variaciones del SMMLV durante la ejecución de las Órdenes de Compra, debiendo efectuarse dicha actualización mediante la correspondiente modificación contractual dentro de los plazos establecidos.

4. Justificación Financiera:

Desde el punto de vista financiero, la adición se justifica en el impacto generado por el incremento del salario mínimo legal mensual vigente en un **23%**, el cual afecta directamente la estructura de costos del contrato, dado que el servicio de aseo y cafetería es intensivo en mano de obra. Adicionalmente, la prórroga del plazo de ejecución implica la asignación de recursos adicionales para cubrir los costos del servicio durante el período extendido.

Previo a la determinación del valor a adicionar, la Entidad realizó el análisis financiero y presupuestal correspondiente, concluyendo que el monto total de la adición, correspondiente a **TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$35.771.985,55) M/CTE** es razonable, proporcional y cuenta con disponibilidad presupuestal, garantizando el equilibrio económico del contrato y la sostenibilidad financiera de la Entidad.

PLAN OPERATIVO (CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES)

No aplica debido al tipo de contrato y la forma de pago

PROPUESTA DE LA ADICIÓN, PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN

ADICIÓN:



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Que la presente adición se suscribe en cumplimiento del párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que establece que los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial.

PRORROGA

Se requiere prorrogar el plazo de ejecución de la Orden de Compra No. 147240 del 06 de junio de 2025, por un término de dos (2) meses y quince (15) días, adicionales al término inicialmente pactados para un total de diez (10) meses y quince (15) días; quedando como nueva fecha de terminación el veintiuno (21) de abril de 2026.

CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS

El Contratista se obliga a modificar las garantías constituidas y aprobadas, ampliando los amparos y cobertura sobre la suma adicionada al Orden de compra 147240 de 06 de junio de 2025.

RECOMENDACIÓN

Por lo anterior la Subdirección Administrativa y Financiera, recomienda al director general de CORPOGUAVIO, prorrogar y adicionar Orden de compra 147240 de 06 de junio de 2025, de acuerdo a la justificación descrita anteriormente.

Para constancia se firma en Gachalá Cundinamarca el día 23 de enero de 2026.

LEONEL ANTONIO CALDERÓN URREA
Subdirector Administrativo y Financiero.

Elaboró: Sandra Ximena Cárdenas Cruz / Profesional de apoyo SAF.

Bogotá, 21 de enero de 2026

Cod. Proceso	GPR
Consecutivo	00001

Señores: Entidades compradoras
Empresa: CONSORCIO KIOS
Ciudad

REF: Comunicado Ajuste de Precios por Concepto de Incremento IPC y SMMLV 2026.

Cordial saludo.

Estimadas Entidades Compradoras,

De manera atenta nos permitimos informarles que la **CONSORCIO KIOS** identificada con NIT **901.681.530-1**, manifiesta que a partir del periodo de enero del 2026 la facturación se va a generar con el incremento salarial y ajuste del IPC establecido para la vigencia del presente año, dejamos a consideración de la Entidad Compradora si desean hacer la adición en lo que respecta u el alcance pertinente según sea el caso. En lo que obedece y hace mención la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente es lo siguiente:

- El **Salario Mínimo Mensual Legal Vigente SMMLV** varía en un **23%** para la vigencia 2026.
- El **Aumento por Variación Anual del Índice del Precio al Consumidor IPC** es de **5,10%** el cual aplica para los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería (Arrendamiento/Compra Elementos de Maquinaria) y Servicios Especiales como la Jardinería.

Ahora bien, de acuerdo con la minuta del Acuerdo Marco de Precios de Aseo y Cafetería Cuarta generación se estipula en la **Clausula 10 Actualizaciones del Catalogo en el numeral 10.2 Ajustes al Catalogo por variación de precios en el inciso b Actualización de precios de Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales por IPC:** Colombia Compra Eficiente a partir de enero de 2026, ajustará el DÉCIMO (10) DÍA HÁBIL de enero de cada año los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicio Especial con la variación anual del Índice de Precios al Consumidor publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) del año inmediatamente anterior.

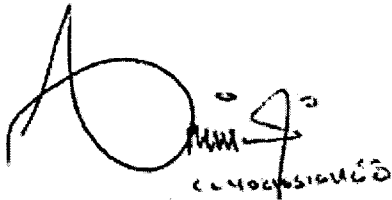
Para los eventos de Cotización que hayan sido creados entre el primer y el quinto día hábil de enero, la Entidad Compradora tiene la posibilidad de: (i) colocar la Orden de Compra con los precios de

los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales actualizados al IPC del año inmediatamente anterior; o (ii) colocar la Orden de Compra y ajustarla mediante la modificación de la misma con base en el incremento del IPC. **En todo caso, la modificación de precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y Servicios Especiales no aplica para pedidos hechos por la Entidad Compradora antes del cambio de vigencia.**

En continuidad de lo anterior, en el *inciso c* estipula la **Actualización de precios por aumento del salario mínimo mensual legal vigente: Colombia Compra Eficiente actualizará máximo el DÉCIMO (10) DÍA HÁBIL de enero de cada año** el precio del personal con base en el incremento del SMMLV decretado anualmente por el Gobierno y el ajuste de subsidio de transporte cuando aplique legalmente.

Las Entidades Compradoras que estén ejecutando Órdenes de Compra a la fecha, deben realizar la actualización del precio del personal mediante la modificación de la Orden de Compra dentro de los DIEZ (10) DÍAS HÁBILES siguientes al cambio efectuado por Colombia Compra Eficiente. Para los eventos de Cotización que hayan sido creados entre el primer y el quinto día hábil de enero, la Entidad Compradora tiene la posibilidad de: (i) colocar la Orden de Compra con los precios del personal ajustados al SMMLV actualizado; o (ii) colocar la Orden de Compra y ajustarla mediante la modificación de la misma con base en el incremento del SMMLV.

Atentamente,



Yolima Andrea Velasquez Velasco
CC. 40.216.519
Representante Legal